

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, / doctor don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces doctores don Abelardo F. Rossi, don Elías P. Guastavino, don César Black y don Carlos A. Renom. /  
CONSIDERARON:

Que por Acordada N° 41/81 del 24 de noviembre de 1981 esta Corte asignó a la Cámara Nacional Electoral la tarea de participar en los estudios para adecuar el sistema de Información Básica en función del régimen electoral vigente.

Que ese tribunal, en cumplimiento de la tarea que se le encomendara, eleva los proyectos de adecuación de las leyes 17.671 de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional y 19.945 de Código Nacional Electoral, solicitando la aprobación de esta Corte a efectos de que una vez cumplido tal requisito el Registro Nacional de las Personas, por intermedio del Ministerio de Defensa, solicite al Poder Ejecutivo Nacional la sanción de las modificaciones propuestas a los textos legales supra citados.

RESOLVIERON:

1°) Aprobar las "Conclusiones" de los estudios realizados entre la Cámara Nacional Electoral y el Registro Nacional de las Personas, a fin de adecuar los sistemas identificatorio y electoral (Leyes 17.671 y 19.945), en virtud de lo dispuesto por la Acordada N° 41/81 de esta Corte.

2°) Comunicar la presente a los señores Ministros de Justicia / y Defensa de la Nación, a la Cámara Nacional Electoral y al señor Director del Registro Nacional de las Personas.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

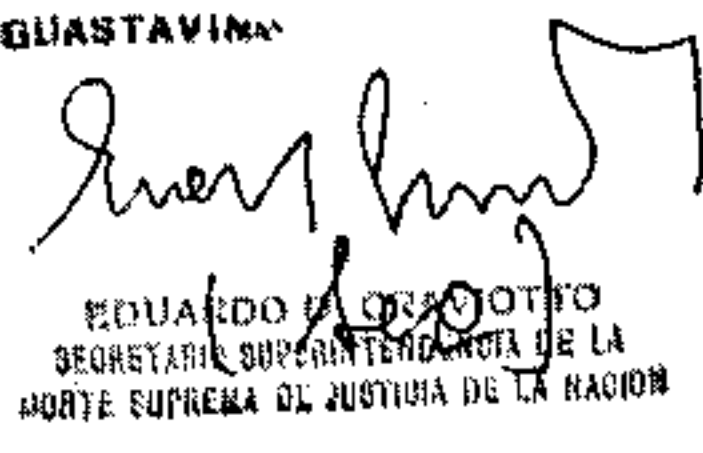
  
ADOLFO R. GABRIELLI

  
ABELARDO F. ROSSI

  
ELÍAS P. GUASTAVINO

  
CESAR BLACK

  
CARLOS A. RENOM

  
EDUARDO LA GRUTTA  
SECRETARIO SUPLENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION